

Los judíos bajo la dominación romana y visigoda

Los judíos comenzaron a establecer comunidades estables en la Península Ibérica en la época de la dominación romana. Es probable que llegaran muchos con las conquistas de Pompeyo en el 77 a.C., y muchos otros tras la segunda destrucción del templo de Jerusalén por Tito en el 70 d.C. En todo caso parece claro que su crecimiento en la península se produjo a lo largo del siglo I d. C. Inicialmente se establecieron en las ciudades costeras: Ampurias, Mataró, Tarragona, y Málaga, para luego extenderse por el interior de la península en las ciudades romanas.

Allí donde se instalaban, los judíos formaban comunidades relativamente autónomas, siempre con el permiso de las autoridades. Estaban gobernadas por un consejo propio. Cada una tenía varios rabinos y sacerdotes que cuidaban de la sinagoga. Tenían sus escuelas, bibliotecas, hospitales, cementerios y a veces sus baños. No se obligaba a los judíos a recluirse en guetos.

Tampoco formaban los judíos una clase social distinta: había ricos, pobres y de todos los niveles. No tenían ninguna dedicación profesional que les fuese exclusiva. Algunos eran comerciantes, pero no parece que se ocuparan preferentemente en este negocio y no hay noticias sobre la práctica de la usura. Se sabe que muchos habían adquirido tierras que cultivaban por medio de esclavos y de colonos. En resumen, a no ser por la religión, nada les distinguía del resto de la población hispanorromana.

Por lo general, Roma se mostró tolerante con el judaísmo que disfrutaba del estatuto de religión autorizada. Ahora bien, desde muy pronto, los judíos fueron hombres poco simpáticos a ojos de los romanos y de los que vivían en torno a ellos. A causa de su monoteísmo, tenían fama de menospreciar todas las religiones a excepción de la suya. Además, sus costumbres y modo de vivir --la circuncisión, el rechazo de determinados alimentos, la observancia del sábado-- les apartaban del resto de la población que los odiaba como si fueran enemigos de todo el género humano. Aunque en muchos lugares habían obtenido el derecho de ciudadanía, nunca llegaron los judíos a fundirse con el resto de la población. Las autoridades romanas les consideraron como un grupo insociable, incapaz de asimilarse a causa de sus costumbres religiosas.

Cuando el cristianismo se convirtió en la religión oficial del Imperio romano, no tardó en aparecer la desconfianza de las autoridades religiosas hacia los judíos, lo que rápidamente derivó en medidas legislativas para impedir su proselitismo e intentar separar a las dos comunidades. Un buen ejemplo lo constituye la legislación antijudía emanada del Concilio de Elvira a principios del siglo IV.

La situación de los judíos mejoró con llegada de los **visigodos** en el transcurso del siglo V y su victoria definitiva a principios del VI. Los visigodos, de religión arriana, mantuvieron la mayoría de las leyes romanas antijudías, pero fueron tolerantes en su aplicación y suavizaron la normativa romana hacia ese colectivo lo que les permitió llevar una vida tranquila.

Su base de subsistencia, lo mismo que para visigodos e hispanorromanos, era, sin duda, la tierra, que cultivaban por sí mismos o con ayuda de esclavos. Algunos desempeñaban el papel de administradores de haciendas de propiedad de cristianos. De los documentos existentes se deduce que habitaban sobre todo en los núcleos culturalmente más avanzados: la capital, **Toledo**, y las **regiones meridionales y orientales de la Península**, especialmente la **costa mediterránea**, sin olvidar las **Islas Baleares** o ciudades de fuerte raigambre romana como **Mérida**. Se sabe también que observaban los preceptos fundamentales del judaísmo: la circuncisión, el sábado y las fiestas, las leyes alimenticias y las relativas al matrimonio y los esclavos.

Con la conversión del rey Recaredo al catolicismo, la situación de los judíos cambia radicalmente. Tras la unidad territorial y jurídica lograda con el rey Leovigildo, los monarcas visigodos se van a esforzar el lograr también la unidad religiosa, lo que chocará frontalmente con la presencia del colectivo judío, única minoría disidente en un reino que ya es oficialmente católico. A partir de entonces los monarcas visigodos comienzan a perseguirlos según era usual entonces en todo el orbe católico. Sisebuto será el gran impulsor de la política antijudía y a partir de su reinado y a lo largo de todo el siglo VII, proseguirá esta legislación no ya discriminatoria, sino hostil que culmina en el año 694, durante el reinado de Egica, reduciendo a la esclavitud toda la población judía y confiscando sus bienes.

Por esas fechas los judíos se hallaban extendidos prácticamente por toda la Península Ibérica, sin embargo a raíz de una famosa ley del año 612 promulgada por el rey visigodo Sisebuto, nos es conocido un dato especialmente interesante: la existencia de una serie de aljamas andaluzas a lo largo del Guadalquivir, cuya singular importancia habría aconsejado la emisión de una ley particular por parte de ese rey, empeñado en terminar con el judaísmo en sus reinos. Dichas juderías se ubicarían en **Córdoba, La Guardia de Jaén, Martos, Cabra, Baeza, Jaén, Antequera, los Villares, Mengíbar, Aguilar de la Frontera, Peal de Becerro y Orce**. (Leyes Visigothorum (=L.V.)XII, 2 , 13)

Texto elaborado a partir de: Joseph Pérez. María Antonia Bel Bravo. Sefarad.